

Al Despacho de la señora Juez hoy 24 de marzo de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

FIJAC. ALIM. 2005-374

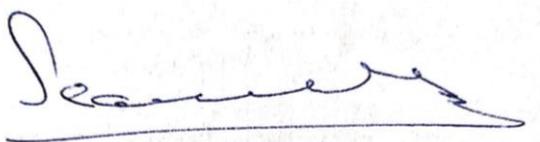
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La anterior demanda EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, se ordena remitirla a la Oficina Judicial – Reparto, para que le asignen el consecutivo respectivo y se haga el abono correspondiente. Líbrese el oficio.

CÚMPLASE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

CBR